

IGUALDAD DE OPORTUNIDAD ES LA LEY

Es contra la ley para este receptor de la ayuda financiera Federal discriminar basado en lo siguientes:

Contra cualquier individuo en los Estados Unidos, sobre la base de la raza, el color, la religión, el sexo (incluyendo embarazo, parto, y las condiciones médicas relacionadas, sexo estéreo-mecanografía, estatus transgénero, e identidad de género), nacionalidad (incluyendo un inglés limitado), edad, discapacidad o afiliación política o creencia, o, contra cualquier beneficiario, solicitante o participante en programas asistidos financieramente bajo el título I de la ley de innovación y oportunidad de la fuerza de trabajo, sobre la base de estatus de ciudadanía o participación en cualquier programa o actividad de WIOA Título I- de financiamiento asistido.

El destinatario no debe discriminar en ninguna de las siguientes áreas:

Decidir quién será admitido, o tendrá acceso a cualquier programa o actividad de WIOA Título I- de financiamiento asistido; proporcionar oportunidades o tratar a cualquier persona con respecto a dicho programa o actividad; o tomar decisiones de empleo en la administración o en relación con dicho programa o actividad.

Los beneficiarios de la asistencia financiera federal deben tomar medidas razonables para garantizar que las comunicaciones con personas con discapacidades sean tan efectivas como las comunicaciones con otros. Esto significa que, a petición y sin costo para el individuo, los destinatarios están obligados a proporcionar ayudas y servicios auxiliares apropiados a personas que han calificado con discapacidades.

Qué hacer si cree que ha experimentado discriminación

Si usted piensa que ha sido sometido a discriminación bajo un programa o actividad con asistencia financiera de WIOA título I, puede presentar una queja dentro de 180 días a partir de la fecha de la presunta infracción con cualquiera de estas dos organizaciones:

Andrea Campos
Equal Opportunity Officer, NoRTEC
525 Wall Street
Chico, CA 95926
(530)892-9600
CA Relay 7-1-1
English Voice (800) 735-2922
English TTY (800)735-2929
Spanish Voice/TTY (800) 855-3000
English and Spanish
Speech to Speech (800)-854-7784

OR

Director, Civil Rights Center (CRC)
US Department of Labor
200 Constitution Avenue, NW, Room N-4123
Washington, DC 20210
Fax: (202) 693-6505 ATTENTION: Office of
External Enforcement (limit of 15 pages)
Email: CRCExternalComplaints@dol.gov

Si usted presenta su queja con el destinatario, debe esperar hasta que el destinatario emita un Aviso de Acción Final por escrito, o hasta que hayan transcurrido 90 días (lo que ocurra primero), antes de presentar una solicitud en el Centro de Derechos Civiles (la dirección ha sido entregada arriba). Si el destinatario no le da un Notificación por escrito de Acción Final dentro de 90 días a partir del día en que usted presentó su queja, usted puede presentar una queja ante el CRC antes de recibir ese aviso. Sin embargo, usted debe presentar su queja al CRC dentro de los 30 días de la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de los 120 días posteriores al día en que presentó su queja con el destinatario). Si el destinatario le da una Notificación de Acción Final por escrito sobre su queja, pero usted no está satisfecho con la decisión o resolución, puede presentar una queja al CRC. Usted debe presentar su queja al CRC dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que recibió la Notificación de Acción Final.